



Plan de Empleo Diputación Provincial 2020. DECRETO

D^a. Irene Ruiz Camacho, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, en base a las potestades que me otorga la legislación en vigor, en materia de régimen local, mediante el presente y vista la adjudicación efectuada a favor de este ayuntamiento para la contratación de trabajadores a jornada parcial a través del Plan de Empleo Diputación Provincial año 2020, es por cuanto vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la presente Convocatoria para selección de **5 puestos de trabajo en categoría de Peones agrícolas**, con cargo al **Plan de Empleo Diputación** correspondiente al año 2020, junto con el Anexo I (modelo de solicitud) de que forma parte integrante e inseparable de la presente, con el siguiente contenido:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la selección de **5 contratos como PEONES AGRÍCOLAS a jornada parcial, 25 horas semanales con una duración de TRES MESES** (con excepción de los contratos que se puedan generar por sustitución de trabajadores contratados), dentro del **Plan de Empleo Diputación de 2020** de la acción programada por este Ayuntamiento denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES”**.

2º.- PREFERENCIA ABSOLUTA Y PRIORIDAD DE LA SELECCIÓN

En la selección de los trabajadores de este Plan de Empleo **tendrán prioridad absoluta** los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a cargo en la que todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.

La única limitación prevista a dicha prioridad es la contemplada en el apartado de exclusiones.

Una vez discriminado el supuesto anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por orden de prioridad:

1. La situación socio-económica de los trabajadores y de sus familias
2. La no percepción de prestaciones ni subsidios por desempleo
3. Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales municipales, quedando excluidas, si fuera necesario del requisito de inscripción como demandante de empleo.

3º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN.

Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas **desde el DÍA 25 DE FEBRERO HASTA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.**

Todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, hayan sido llamados o no por la Oficina de Empleo, que quieran participar en el proceso de selección de la presente convocatoria, deberán aportar de forma obligatoria la siguiente documentación:

- 1.- Modelo de solicitud firmada y cumplimentada por el aspirante.
- 2.- D.N.I. o documento que acredite la identidad.
- 3.- Tarjeta de Demandante de Empleo.



**4º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Para poder ser seleccionados como dentro del Plan de Empleo Diputación 2020, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos :

- a) Ser español/a, o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2014, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados y reservados para personal laboral siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- b) Ser mayor de 16 años.
- c) No haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- g) Encontrarse inscrito en la Oficina del Servicio Público de Empleo con plena disponibilidad.

5º.- EXCLUSIONES:**5.1.- GENERALES:**

1. No cumplir alguno de los requisitos reflejados en el punto 4.

- ESPECÍFICAS:

1. Solicitantes en cuya unidad familiar o domicilio de convivencia, ya esté contratado un miembro en planes de empleo que se desarrollen coincidiendo en el tiempo, en todo o parte, con cualquier plan que se desarrolle por el Ayuntamiento de Villarta de San Juan, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos libres a cubrir.
2. Solicitantes que hayan falseado de forma intencionada sus declaraciones sobre percepción de ingresos o situaciones personales.
3. Solicitante no empadronados en Villarta de San Juan con anterioridad a la publicación de la convocatoria.
4. No aceptar expresamente las normas de trabajo establecidas por este Ayuntamiento.
5. No podrán ser seleccionadas para su contratación más de una persona por unidad familiar o de convivencia.

6º.- SOLICITUD

El Anexo I (solicitud) será cumplimentado y firmado de forma personal por el aspirante.

En el Anexo I en el apartado documentación acreditativa, se recoge la forma de justificación de los méritos alegados.

No serán valorados los méritos que no hayan sido suficientemente justificados, sin que ello suponga motivo de exclusión del procedimiento.

APARTADO 6. A.

- INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: Se justificarán los ingresos de todos los miembros





de la unidad familiar en edad de trabajar.

-Si trabaja: 1 nómina del mes anterior a la fecha del registro de la oferta.

-Si no trabaja.

1. En el caso de que perciba alguna prestación o subsidio: Justificantes que acrediten el ingreso o reconocimiento de prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso del mes natural anterior a la fecha del registro de la oferta.
2. En el caso de que no perciba ninguna prestación o servicio. Certificado SEPE de no percibir prestación alguna.

-Si estudia: Documento acreditativo.

- En caso de autónomos o empresarios será necesario aportar la última declaración de la renta. En caso de que no se aporte, se computarán unos ingresos mínimos igual al SMI de 2021.

Para establecer las cargas familiares será necesario aportar el LIBRO DE FAMILIA

donde consten o **documento suficiente** que las acredite.

APARTADO 6. B.

Para la comprobación documental de este apartado, el solicitante **deberá AUTORIZAR u OPONERSE** expresamente a que el Ayuntamiento de Villarta de San Juan incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de inscripción en el Servicio Público de Empleo y de la Seguridad Social, de los ingresos de cualquier tipo y naturaleza que declara el solicitante, y aquellas otras de naturaleza fiscal y/o de prestaciones, así como informes existentes en el propio ayuntamiento o en cualquier otra Administración Pública, incluido INFORME SOCIAL que emitirán los Servicios Sociales Municipales.

En el caso que por dificultades técnicas, o de otro tipo, que impida que el Ayuntamiento de Villarta de San Juan tenga acceso a la información, se requerirá al solicitante para que la aporte en un plazo determinado.

APARTADO 6. C.

Las situaciones excepcionales y/o de extrema necesidad, serán valoradas por la Comisión de Selección, siempre que se aporte un informe previo de los servicios sociales acreditando tales circunstancias, con un total de 5 puntos.

7º.- ADMISIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se procederá a dictar Resolución de la Alcaldía Presidencia, en la que se recogerá los admitidos y excluidos (razón de exclusión y su plazo para reclamaciones). Esta Resolución será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web. Se podrán formular alegaciones por plazo de dos días.

8º.- PROCESO DE SELECCIÓN y BAREMO.

Se convocará a la Comisión de Selección, que será la encargada de baremar las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (modelo de solicitud), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los miembros que componen la unidad familiar, se entiende como tal al cónyuge e hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con





ÁREA DE EMPLEO

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

- Los hijos de más de 25 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta.
- Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con la última nómina, de los autónomos con la última declaración del IRPF. En el caso de personas desempleadas, con la certificación emitida por el SEPE.
- Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se considerarán un ingreso más de la unidad familiar.
- Asimismo, para el cálculo de los ingresos se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de primera vivienda o alquiler, que se justificarán con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado de la entidad financiera o recibo de alquiler, en su caso) descontándose su importe de los ingresos.
- Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales municipales, quedando excluidas, si fuera necesario, del requisitos de su inscripción como demandante de empleo.
- La Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, la propuesta a favor de los aspirantes que cumpliendo los requisitos hayan obtenido la máxima puntuación conforme a los apartados que son objeto de valoración en la presente selección.
- Conforme a lo establecido por la legislación para los tribunales de selección de personal en el ámbito de las administraciones públicas, queda facultada la Comisión de Selección para la interpretación de cuantas dudas surjan en el proceso selectivo. Asimismo, el Ayuntamiento no ejerce reserva alguna sobre los puestos a cubrir.

9º.- DESEMPATES.

Para designar el número de orden en la selección en aquellos participantes que hayan obtenido la misma puntuación, se seguirá por éste orden los siguientes criterios:

1. Quienes lleven más tiempo inscritos como demandantes de empleo.
2. Quienes soporten mayores cargas familiares.

10ª.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Se establecerá con las personas que no han sido seleccionadas, a la constitución de una Bolsa de Trabajo por orden de puntuación, que se utilizará para la selección de trabajadores, si hubiese ampliación de subvención concedida a este ayuntamiento, o cualquier otro supuesto que permita la sustitución.

11º. CONTRATACIONES

PRIMERO.-La Alcaldía Presidencia, vista la propuesta de la Comisión de Selección, dictará Resolución para proceder a las contrataciones en los puestos ofertados, con cargo a la subvención concedida del Plan de Empleo Diputación 2020.

Con carácter previo, a la firma del contrato, los contratados deberán de firmar documento de aceptación expresa de las Normas de Trabajo establecidas por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se procederá a dar publicidad a la presente convocatoria, en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Villarta de San Juan.



**ÁREA DE EMPLEO**

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACION**PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN AÑO 2020 —**

Desde el día 25 de febrero hasta el a 12 de marzo de 2021 —

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
DNI, NIF, NIE:		Nombre y Apellidos:	
Domicilio:		Teléfono	
Población:	Villarta de San Juan	Provincia:	Ciudad Real
Obligatorio:	Fotocopia dni // tarjeta de demanda de empleo		


CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
TIEMPO SIN SER CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLANES EMPLEO: (Contrato de 3 meses o más)	Márquese con x donde proceda	No escribir aquí	Documentación acreditativa
Desde 1 año		1 puntos	Se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.
Desde 2 años		2 puntos	
Más de dos años		3 puntos	

INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA A FECHA SOLICITUD	Márquese con x donde proceda	No escribir aquí	Documentación acreditativa
Sin ingresos (con cargas familiares)		Prioridad	Certificados SEPE / Nóminas, etc. (Conforme Cláusula 6ª-A)
Sin ingresos (sin cargas familiares)		8 puntos	
Hasta 451,92 euros		4 puntos	
De 451,92 a 650,00 euros		2 puntos	
De 650,01 a 900 euros		1 puntos	

RESIDENCIA:	Márquese con x	No escribir aquí	Documentación acreditativa
Residir en Villarta de San Juan de forma ininterrumpida desde el 01/01/2019		4 puntos	Se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.

OTRAS SITUACIONES DEL SOLICITANTE A FECHA SOLICITUD	Márquese con X	No escribir aquí	Documentación acreditativa
Solicitante con una discapacidad reconocida inferior al 33%.		0,5 puntos	Tarjeta de Discapacitado/a y Resolución de la Administración competente.
Solicitante con una discapacidad reconocida del 33% al 66%		1 punto	Tarjeta de Discapacitado/a y Resolución de la Administración competente.

Cód. Validación: 9D73FPN9FGM534GPJ53ASRRH9G | Verificación: <https://villartadesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

	ÁREA DE EMPLEO		
	Ayuntamiento de Villarta de San Juan		

Solicitante con una discapacidad del 66% en adelante		2 puntos.	Tarjeta de Discapacitado/a y Resolución de la Administración competente.
Solicitante no es beneficiario de prestaciones ni de subsidio por desempleo.		2 puntos	Certificado SEPE
Número de familiares a cargo (indicar el número, en su caso)		1 punto/persona	Libro de familia o documentación suficiente.
Gastos de hipoteca o de alquiler de primera vivienda			Justificante bancario o similar
Ingresos de pensión de alimentos (en su caso)			Sentencia judicial / Documento bancario

Las situaciones excepcionales y/o de extrema necesidad, serán valoradas por la Comisión de Selección, siempre que se aporte un informe previo de los servicios sociales acreditando tales circunstancias, con un total de 5 puntos.

Descuentos por absentismo e informes negativos de los últimos 4 años		
Por absentismo, incumplimiento de los horarios, no utilizar los EPIs, no cumplir las normas de salud laboral, notoria falta de rendimiento en el transcurso de contratos anteriores, falta de respeto a compañeros, encargados o autoridades	-3 puntos	A cumplimentar por el Ayuntamiento.
Por absentismo escolar de los hijos/as a cargo	-1 punto	

El/la solicitante declara tener conocimiento que el falseamiento o inexactitud de los datos recogidos en el presente formulario podrá suponer la exclusión del procedimiento, independientemente de otras medidas que pueda tomar la Corporación.

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LAS PERSONAS INTERESADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, **HE SIDO INFORMADO/A Y CONSIENTO DE FORMA EXPRESA** a que mis datos sean incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por las personas interesadas al Ayuntamiento de Villarta de San Juan. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiéndose ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Villarta de San Juan, Plaza de la Paz, nº 1

_____ **AUTORIZO** (indicar sí/no) a que el Ayuntamiento de Villarta de San Juan incorpore a los expedientes de selección, los datos personales que consten en otras administraciones públicas, tanto de inscripción en el Servicio Público de Empleo y de la Seguridad Social, de los ingresos de cualquier tipo y naturaleza que declara el solicitante, y aquellas otras de naturaleza fiscal y/o de prestaciones, así como informes existentes en el propio ayuntamiento o en cualquier otra Administración Pública, incluido INFORME SOCIAL que emitirán los Servicios Sociales Municipales, tanto del solicitante como de su unidad familiar o de convivencia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Lugar y fecha: Villarta de San Juan _____	Firma: _____

ALCALDÍA. AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN.

